Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, **14 de noviembre de 2023**

VISTO, el Expediente MPA-E-74455-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 251/2023, se autorizó el Segundo Llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2023 – RAF 557, referente a la adquisición de insumos necesarios para los trabajos de monitoreo de glaciares, solicitado por la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 8/2023 – RAF 557.

Que operado el plazo límite establecido para la recepción de ofertas y aperturas, no se recibieron ofertas, motivo por el cual resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa 11/2023 – RAF 557.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente en orden N° 52, persiste la necesidad de adquirir los insumos, por lo que corresponde un Tercer Llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2023 – RAF 557.

Que resulta necesario autorizar una Circular Aclaratoria que aclaré la presentación del Insumo: Líquido Anticongelante cuya presentación es de "tambor x 205", siendo el correcto la presentación por "UN (1) litro".

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8001UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8001 – RAF 557, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo I y N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Segundo Llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2023 – RAF 557, referente a la adquisición de insumos necesarios para los trabajos de monitoreo de glaciares, solicitado por la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el Tercer Llamado a cotizar a través de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2023– RAF 557, referente a la adquisición de insumos necesarios para

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

los trabajos de monitoreo de glaciares, solicitado por la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 12/2023 – RAF 557, correspondiente a la adquisición de insumos necesarios para los trabajos de monitoreo de glaciares, solicitado por la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, la Circular Modificatoria Nº 1 que figura como Anexo I de la presente. Ello, conforme a lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8001UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8001 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 274/2023.-

NUÑEZ
Vicente
Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.11.14 12:20:00 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 274/2023.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

EXPEDIENTE N° MPA-E-74455-2023

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Nº 11/2023 – RAF 557

OBJETO: "S/ADQUISICIÓN INSUMOS GLACIOLOGÍA".

Por medio de la presente, se comunica a los señores oferentes de la "Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2023 – RAF 557, correspondiente a la adquisición de insumos necesarios para los trabajos de monitoreo de glaciares, destinados a la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente", que por un error involuntario al citar el Insumo correspondiente al Renglón 1 Líquido Anticongelante no se verificó la presentación de "tambor x 205", siendo este incorrecto, ya que el pedido original es "por UN (1) litro".

Por tal motivo, resulta importante solicitar a los oferentes que deberá ser tenido en cuenta al momento de ofertar, la descripción citada en el Renglón 1: **"Líquido anticongelante x 1 litro".**

NUÑEZ
Vicente
Carlos

Firmado digitalmente
por NUÑEZ Vicente
Carlos
Fecha: 2023.11.14
12:20:36 -03'00'